

Informe Financiero

Indicación al Proyecto de Ley que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez

Boletín N° 10.584-07
Mensaje N° 107-365

I. Objetivo de la indicación

1. La presente indicación tiene por objeto precisar que a la Defensoría de los Derechos de la Niñez le corresponderá recibir peticiones sobre los asuntos que se le formulen, derivándolas al órgano competente, cuando corresponda.

Asimismo, respecto a las recomendaciones que puede efectuar la Defensoría, se indica que las mismas podrán ser generales o específicas, y se señala que podrá realizar informes y emitir opiniones en materias de su competencia.

2. Por otra parte, se modifica el mecanismo de designación del Defensor de la Niñez, estableciendo que éste será nombrado por acuerdo del Senado, adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio, a partir de una propuesta del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, previo concurso público. Durante dicho concurso, el Consejo deberá oír especialmente a las organizaciones que se señalan al efecto.
3. A su vez, se perfecciona el mecanismo de designación de un nuevo Defensor, una vez producida su vacancia por cualquier causa, indicándose los plazos dentro de los cuales se deberá efectuar la respectiva propuesta al Senado.
4. Por último, se explicita que el Defensor de la Niñez, en ejercicio de la facultad que le concede la letra g) del artículo 4 del proyecto de ley, podrá deducir los recursos de protección y de amparo contemplados en la Constitución Política de la República, en el ámbito de su competencia.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 304 JJ / 07.08.2017
I.F. N° 94 /07.08.2017
I.F. N° 9/18.01.2017
I.F. N° 31/22.03.2016

II. Efecto de la indicación sobre el Presupuesto Fiscal

La indicación no irroga un mayor gasto fiscal respecto del señalado en el IF N° 31 del 22 de marzo de 2016.



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



[Signature]

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

R

